



ESPAÑA

10 ES	11	NÚMERO	12 Y
	21	225203	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
	23	17-12-76	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	48 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A4>B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
BASTIDOR PARA MUEBLES DE LABORATORIO.

71 SOLICITANTE (ES)
DON DAVID AINCIBURU ARRIBITA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Carretera Solchaga s/n BARASOAIN (Navarra)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

RC/ES

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del enunciado
de esta memoria descriptiva, se refiere a un bastidor metá-
lico especialmente concebido para muebles de laboratorio,
que tiene como especial característica, la de permitir la
5 disposición sobre el mismo de una encimera constitutiva de
la superficie de trabajo del mueble, a la vez que permite
la disposición bajo dicha encimera, de una serie de muebles
modulares independientes, dispuestos entre los lados del
bastidor, completándose de este modo el mueble.

10 El bastidor está constituido por un marco tubular pre-
ferentemente de cuadradillo, que determina un rectángulo
alargado, uno de cuyos lados mayores se interrumpe y se
prolonga lateral y ortogonalmente en dos tramos paralelos
15 alojados en el mismo plano que la estructura rectangular,
prolongándose a su vez inferiormente estos dos tramos pa-
raalelos en sendas estructuras tubulares de apoyo de basti-
dor.

20 Así pues, el plano de apoyo del bastidor determina
una amplia T encargada de recibir a la encimera constitu-
tiva de la superficie de trabajo del mueble, mientras que
en el espacio determinado por las dos estructuras de apo-
yo del bastidor puede alojarse un mueble de dimensiones
25 adecuadas que quedará superiormente cubierto por la cita-
da encimera, a la vez que a ambos lados de las citadas es-
tructuras soporte quedan determinados sendos espacios pre-
vistas igualmente para la recepción de sendos muebles mo-
dulares independientes, también de medidas adecuadas, los
cuales igualmente quedan cubiertos superiormente por la
30 encimera.

 Lógicamente, partiendo de un modelo único de basti-

1
5
10
15
20
25
30

por pueden obtenerse distintas combinaciones de muebles mediante la disposición de elementos de diversas características, pudiendo igualmente obtenerse una alineación longitudinal modular mediante la disposición de una serie de bastidores contactantes lateralmente, los cuales pueden adosarse a un frente de cualquier longitud obteniéndose un mueble corrido, constituido por una pluralidad de encimeras todas ellas de idénticas dimensiones, bajo las cuales aparece una alineación de elementos modulares de distintas características, elegidos dentro de una amplia gama y con la característica básica común de presentar todos ellos dimensiones adecuadas a los bastidores en que van a ser dispuestos.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente Memoria descriptiva como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado una vista en perspectiva del bastidor para muebles de laboratorio objeto de la invención.

A la vista de esta figura, se observa como el bastidor está constituido por un marco rectangular -1-, alargado transversalmente, el cual en uno de sus lados mayores -2- presenta una amplia sección central determinante de una embocadura de dimensiones aproximadamente mitad de las del lado correspondiente, prolongándose ortogonalmente hacia afuera, y siempre dentro de un plano horizontal, los extremos libres del citado lado -2- del rectángulo base -1-, determinando sendos travesaños anteroposteriores -3- inclui-

1 dos en el plano de apoyo del bastidor, los cuales se pro-
longan por sus extremos hacia abajo en una estructura metá-
lica soporte -4-, unida por un travesaño rigidizador infe-
rior -5-, pero resultando independientes entre si los dos
5 elementos de apoyo mencionados.

Se deduce de lo anteriormente expuesto, que la super-
ficie para apoyo de la encimera, determinada por el basti-
dor metálico objeto de la invención, está constituida por
el marco rectangular -1- y por las prolongaciones ortogo-
nales -3- que éste presenta anteriormente, determinando es-
10 te conjunto una especie de T que recibe a la encimera cons-
titutiva de la plataforma de trabajo del mueble, mientras
que dicha encimera junto con las patas -4- de apoyo del
bastidor, determina tres espacios independientes, uno cen-
15 tral -6- y dos laterales -7- y -8-, cada uno de los cuales
es susceptible de recibir a un elemento modular de mueble,
de tal manera que presentando dichos elementos modulares
medidas acordes con los espacios determinados por la estruc-
tura mencionada, conformen un frente continuo de amplitud
20 equivalente a la encimera del bastidor, quedando dichos ele-
mentos modulares de mueble cubiertos superiormente por la
citada encimera.

Asi pues, mediante el bastidor objeto de la invención,
y con la colaboración de los citados elementos modulares de
25 mueble y la encimera del mismo, se obtiene un bloque prismá-
tico constitutivo de un mueble de laboratorio que permite
disfrutar de servicios variados en su zona frontal a causa
de la posibilidad de disposición de elementos modulares de
diversas características, mientras que su encimera o plata-
30 forma de trabajo es siempre la misma, y permite el acopla-

1

5

10

15

20

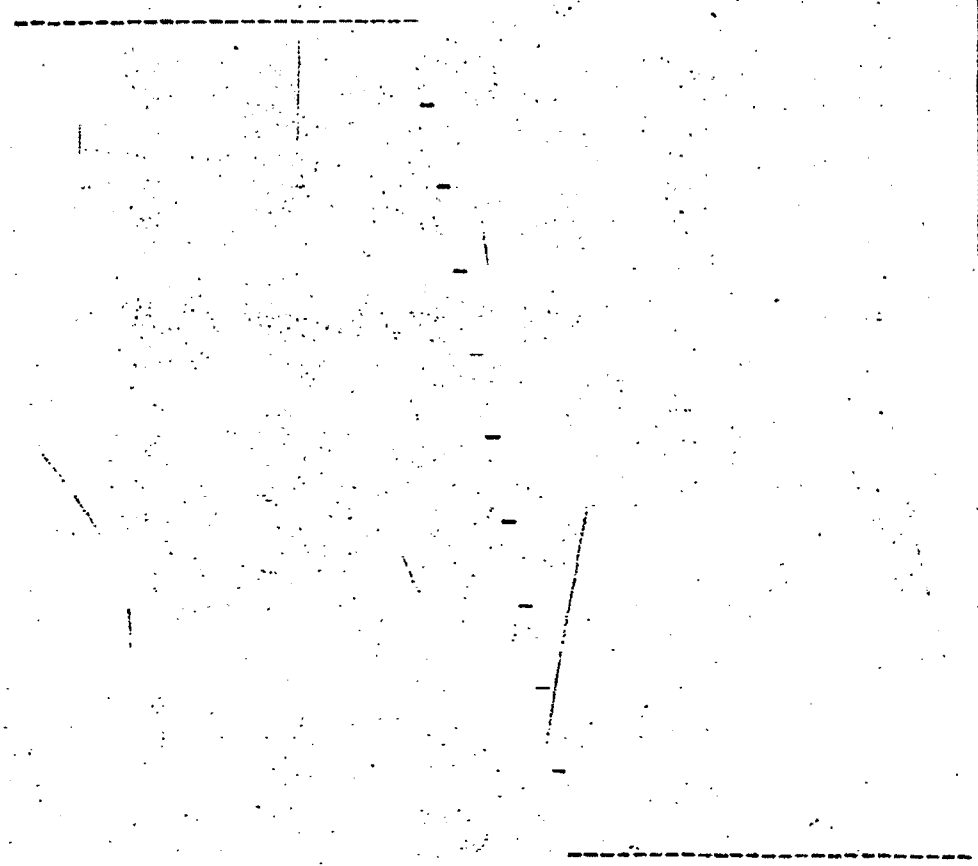
25

30

miento lateral de una pluralidad de bastidores en batería, obteniéndose una alineación modular de cualquier longitud deseada.

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- BASTIDOR PARA MUEBLES DE LABORATORIO, que estando
constituido por una serie de perfiles tubulares de sección
rectangular, esencialmente se caracteriza por presentar
5 cuatro patas verticales en correspondencia con las aristas
verticales de un prisma rectangular, las cuales se unen dos
a dos por sus extremos superiores así como por puntos rela-
tivamente próximos a sus extremos inferiores mediante cua-
tro travesaños anteroposteriores, presentando además un tra-
vesaño posterior a nivel de los citados travesaños inferio-
10 res y prolongándose los dos vértices posterosuperiores en un
marco rectangular incluido en el plano horizontal de recep-
ción del tablero, el cual determina un ensanchamiento late-
ral así como una proyección posterior con respecto al con-
torno de apoyo del bastidor, estando el citado marco abier-
15 to anteriormente, en correspondencia con las patas posterio-
res de dicho bastidor.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BAS-
TIDOR PARA MUEBLES DE LABORATORIO".

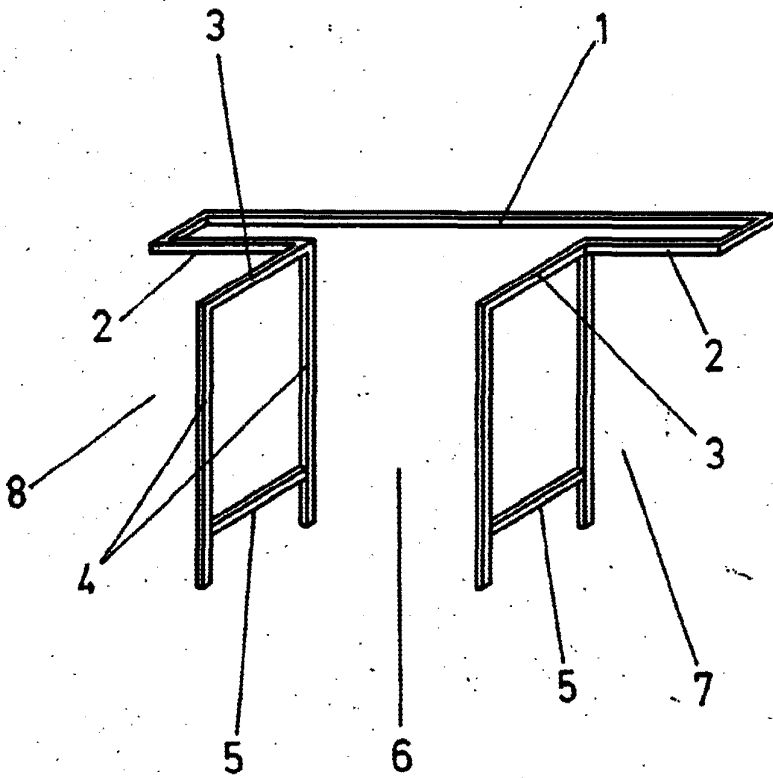
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-
sente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de diciembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Diciembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

1661 coll